



Ciudad de México, a 16 de enero de 2024.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA, diputada local integrante **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, SE INVESTIGUEN E INFORMEN LAS CAUSAS DE LA CAÍDA DE UNA DOVELA DE CONCRETO QUE ERA TRANSPORTADA SOBRE EL VIADUCTO DEL TREN INTERUBANO MÉXICO-TOLUCA “EL INSURGENTE” OCURRIDO EL 16 DE ENERO DE 2024 EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, Y SE IMPLEMENTEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PREVIA REANUDACIÓN DE LA OBRA A FIN DE EVITAR LESIONES EN PERSONAS QUE TRANSITAN LA ZONA Y DAÑOS A SUS BIENES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

Tras múltiples retrasos y millonarios sobrecostos, el Presidente de México ha asegurado que la línea férrea se pondrá en marcha al término de su mandato.

El proyecto retomado por el Presidente de Andrés Manuel López Obrador, según el programa original presentado en 2014, estaba planteado para concluirse antes de 2017, sin embargo sufrió retrasos debido a la inconformidad de vecinos de Santa Fe, ya que el plan original contemplaba que el viaducto elevado fuera construido sobre la Av. Vasco de Quiroga,



en el pueblo de Santa Fe, dentro de una zona de difícil accesibilidad, y de los ejidatarios de la zona de Ocoyoacac donde, por medio de cimbras autodesplazables, se estaba construyendo el viaducto elevado más alto de todo el proyecto.

En octubre de 2020 se planteó el inicio de operaciones en 2023. El 30 de junio del 2022 el Subsecretario de Desarrollo Metropolitano, Pablo Basáñez, aseguró que el primer tramo de Toluca a Santa Fe estaría concluido y en operación antes de finalizar ese año.

El 1 de septiembre de 2023 se dio a conocer que el tren interurbano llevará el nombre de "El Insurgente", en honor a Miguel Hidalgo, quien siguió la misma ruta hacia la Ciudad de México.

El 15 de septiembre de 2023 fue inaugurado el primer tramo: Zinacantepec-Lerma, con cuatro trenes en un inicio.

El Tren "El Insurgente" es un proyecto del Gobierno Federal que conectará la Zona Metropolitana de Toluca con el poniente de la Ciudad de México. Este medio de transporte dará servicio a 230 mil personas usuarias al día, tendrá una longitud total de 57.7 kilómetros y contará con 7 estaciones.

El tramo del proyecto que pasa por la Ciudad de México tendrá una distancia de 17 kilómetros. Este segmento inicia en la salida del portal oriente del túnel que se encuentra sobre la autopista federal México-Toluca, en la alcaldía Cuajimalpa y concluye en la estación del Metro Observatorio, ubicada en la Alcaldía Álvaro Obregón. Las 3 estaciones que se ubican en la ciudad son Santa Fe, Vasco de Quiroga y la terminal Observatorio.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La Ciudad de México ha enfrentado históricamente diversas problemáticas urbanas entre las que se destacan: problemas en sus construcciones, causadas principalmente por la mala planeación, ejecución y coordinación de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y la Dirección General de Obras para el Transporte de la Ciudad de México.



Vecinos de la colonia Liberales de 1857, en la Alcaldía Álvaro Obregón, ya han protestado por los daños que han sufrido sus viviendas por las obras del tren Interurbano que se están realizando.

A partir de que empezaron las obras comenzaron afectaciones debido a las fuertes vibraciones que ésta causa. Los vecinos señalaron que han tenido que realizar reparaciones por su cuenta, pese a que los daños son demasiado grandes para que puedan solventarlos.

Se reporta que constantemente hay material cayendo sobre la vialidad que da hacia la terminal Observatorio; por lo que a los vecinos de la zona les preocupa que continúen los accidentes, pues no es el primero que ocurre.

CONSIDERANDO

Que en el apartado D numeral 2 del artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México se garantiza el acceso a la información pública que posea, transforme o genere cualquier instancia pública o privada que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad o de interés público.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso.

Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es obligación de las diputadas y los diputados representar los intereses legítimos de las y los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Que esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta como de urgente y obvia resolución con fundamento el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, con base en el Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y que, en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Que en el Artículo 13. Constitución Política de la Ciudad de México, se establece el derecho a la vía pública y se señala que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley, así como que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas. Establece asimismo que los espacios públicos son bienes comunes y tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa.

En la misma disposición se establece que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

En mérito de lo expuesto, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso, lo siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, SE INVESTIGUEN E INFORMEN LAS CAUSAS DE LA CAÍDA DE UNA DOVELA DE CONCRETO QUE ERA TRANSPORTADA SOBRE EL VIADUCTO DEL TREN INTERUBANO MÉXICO-TOLUCA "EL INSURGENTE" OCURRIDA EL 16 DE ENERO



DE 2024 EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, Y SE IMPLEMENTEN LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PREVIA REANUDACIÓN DE LA OBRA A FIN DE EVITAR LESIONES EN PERSONAS QUE TRANSITAN LA ZONA Y DAÑOS A SUS BIENES, SUSCRITA POR LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que se exhorte al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México a que se investiguen e informen las causas de la caída de una dovela de concreto que era transportada sobre el viaducto del Tren Interurbano México-Toluca “El Insurgente” ocurrida el 16 de enero de 2024 en la Alcaldía Álvaro Obregón y se impongan las sanciones procedentes a los responsables.

SEGUNDO.- Se informe el nombre de la constructora, las acciones de supervisión que ha realizado la Dirección General de Obras para el Transporte de la Ciudad de México y se entregue a esta soberanía copia de los contratos celebrados, para saber las fechas de mantenimiento preventivo de la grúa, los controles para supervisar su funcionamiento y las capacidades o certificaciones de los empleados que la operan.

TERCERO.- Se explique a esta soberanía las razones por las cuales no se implementaron protocolos de seguridad para evitar posibles incidentes que provocaran lesiones, daños a propiedad privada o incluso la muerte de quienes transitan y estaban en las inmediaciones de la obra y justo debajo de la zona de transporte de la dovela.

CUARTO.- Se dé cuenta cómo se informó a la ciudadanía se realizarían las maniobras de la dovela para que evitaran la zona y buscaran rutas alternativas; así como si existían señalamientos restrictivos para delimitar la estancia o el tránsito seguro de peatones y vehículos y evitar así siniestros.

QUINTO.- Que se implementen los protocolos de seguridad antes de reanudar la obra, para proteger a las y los habitantes de la zona, así como a quienes transitan en ésta, para evitar otros accidentes, lesiones a personas y daños en sus bienes.

Polimnia Romana Sierra Bárcena

DIP. POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA
Integrante del Partido de la Revolución Democrática

Título	PA Tren Interurbano
Nombre de archivo	PA DIP.POLIMNIA INTERURBANO.pdf
Identificación del documento	71edb1549f170da54aafd1e0b176350672ef75cc
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	16 / 01 / 2024 18:12:46 UTC-5	Enviado para su firma a Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) por polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx IP: 189.131.195.235
 VISUALIZADO	16 / 01 / 2024 18:12:53 UTC-5	Visualizado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.195.235
 FIRMADO	16 / 01 / 2024 18:13:05 UTC-5	Firmado por Polimnia Sierra (polimnia.sierra@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.131.195.235
 COMPLETADO	16 / 01 / 2024 18:13:05 UTC-5	El documento se ha completado.